

¿CÓMO REGISTRARSE EN EL PADRÓN ELECTORAL BIOMÉTRICO?



El registro se realizará en el Formulario de Empadronamiento Computarizado



1 La persona presentará al Notario(a) su documento de identidad.



2 El Notario(a) empleando un escáner registrará el documento de identidad.



3 Con un escáner se registrará las huellas dactilares de los diez dedos de las manos.



4 Con una cámara digital se tomará la fotografía de la persona.



5 Con un tablero digital se registrará su firma.



6 Se registrarán los datos personales: nombres y apellidos, número de documento de identidad, estado civil, sexo, profesión u ocupación, grado de instrucción y dirección actual.



7 El ciudadano(a) verificará la exactitud de los datos registrados, firmará el formulario y se llevará una copia.

Registrate



¿Cuándo se inicia el empadronamiento biométrico?

El registro en el Padrón Electoral Biométrico se iniciará en todo el país y en forma escalonada a partir del 1 de agosto.

¿Cuándo termina el empadronamiento biométrico?

El empadronamiento biométrico concluirá el 15 de octubre.

¿Dónde estarán ubicados los Centros de Empadronamiento?

En las ciudades capitales de departamento, en las capitales de municipio y en ciudades y localidades con más de mil habitantes en edad de votar, los Centros de Empadronamiento estarán ubicados en lugares cercanos a los recintos de votación.

En el área rural, las Unidades de Registro Móviles recorrerán todos los asientos electorales para empadronar a los ciudadanos y ciudadanas.

¿Cuándo debe acudir el ciudadano o ciudadana al Centro de Empadronamiento?

En las capitales de departamento y en ciudades mayores, los ciudadanos y ciudadanas mayores de 18 años recibirán una notificación que les indicará el día y la hora en que deben acudir para registrarse.

En el área rural, se informará a las comunidades sobre los días en que las Unidades de Registro Móviles llegarán para realizar el registro de ciudadanas y ciudadanos.

